MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Villa del Rosario, 29 de abril de 2022

Señor:
Julián Abel Barressi Mancía
Intendente – Municipalidad de Villa del Rosario
Presente:

En mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Resolución IM Nº 004/2021, siendo las **09:00 hs**., en la **Municipalidad de Villa del Rosario, sito en la Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando**, en el marco de llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "REPARACIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL DE VILLA DEL ROSARIO" – ID 406217**, emprendido por la Institución Municipal, con fuente de financiamiento provenientes del Recurso **O.F. 30 (TESORO)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitido a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

ACTA DE APERTURA

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobre labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la/s oferta/s presentada/s a tiempo para dicho acto, correspondiente a la/s empresa/s:

1. Empresa: "CONSTRUCTORA LUISITO", representada por Javier Peña Yegros, RUC Nº 2282023-0, Dirección de correo electrónico: blanco_rober_arcadio@hotmail.com .----------
2. Empresa: "LA CONSTRUCTORA O.R.", representada por Oscar Rodas, RUC Nº 1683567-0, Dirección de correo electrónico: silviarodas2011@hotmail.com.----------
3. Empresa: "AJB CONSULTORA.", representada por Arnaldo José Baeza, RUC Nº 6889642-5, Dirección de correo electrónico: arnaljob79@gmail.com.----------

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, observa que se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas;

LA CONSTRUCTORA O.R. observa que:

La oferente **CONSTRUCTORA LUISITO** ha presentado Certificado de Origen del MIC "NO" corresponde a la naturaleza del llamado, según registro en la plataforma VUE.

- Este Comité realiza la verificación y encuentra que efectivamente la oferente CONSTRUCTORA LUISITO, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 122668 certificado para "SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES", lo cual precisamente no corresponde a la naturaleza de la presente licitación.

742595

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 122186 **Fch.Vcto: 17/06/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES

De la firma " **BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO
RUC N° : 2282023-0
ESTABLECIMIENTO: BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO
DEPARTAMENTO : SAN PEDRO **CIUDAD :** GRAL. ELIZARDO AQUINO
DIRECCION : TUYUTI N° 3139
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 012640

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERA APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MAS ARRIBA

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VÁLIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO. -

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación: ----

	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**CONSTRUCCIONES LUISITO**		**LA CONSTRUCTORA O.R.**		**AJB CONSULTORA**	
		Cumple	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***
1	Formulario de Oferta (*)	X		X		X	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X		X		X	

3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	X		X		X	
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X		X		X	
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	X		NO APLICA		NO APLICA	

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que todas las oferentes han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

	CAPACIDAD LEGAL	***CONSTRUCCIONES LUISITO***		***LA CONSTRUCTORA O.R.***		***AJB CONSULTORA***	
		Cumple	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***
1	Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley	Sí		Sí		Sí	

	N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, confirmando que los representantes, *no se encuentran comprendido en dichas prohibiciones.-*						

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL Y TÉCNICA DE LAS OFERENTES

DOCUMENTOS	CONSTRUCCIONES LUISITO	LA CONSTRUCTORA O.R.	AJB CONSULTORA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del referido personal clave	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			
Formulario 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Visita al sitio de obras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: ***Se realiza solicitudes de documentaciones que no obran con el legajo de ofertas, las cuales fueron respondidas por las oferentes.***

a) La Oferente CONSTRUCCIONES LUISITO presenta las siguientes documentaciones:

a. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC (NO CUMPLE; documento No corresponde a la naturaleza del proceso solicitado):

742595

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 122186 **Fch.Vcto: 17/06/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES

De la firma " **BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO
RUC N° : 22820230
ESTABLECIMIENTO: BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO
DEPARTAMENTO : SAN PEDRO **CIUDAD :** GRAL. ELIZARDO AQUINO
DIRECCION : TUYUTI N° 3139
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 012640

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **BLANCO GRANCE ROBER ARCADIO** , la actividad " **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CIVILES** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y siete días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE SE APLICARÁ EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaría de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

b. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11(NO CUMPLE, la declaración de miembros no integra el titular empresa unipersonal):*

FORMULARIO Nº 11

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *406217*

A: *MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1444128	JAVIER	PEÑA YEGROS	REPRESENTANTE LEGAL	Javipe_yegros@hotmail.com

Observación: Completar la casilla de "EN CALIDAD DE" indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Firma: _____

CONSTRUCCIONES LUISITO
de Robert Arcadio Blanco
RUC: 2282023-0

Aclaración: JAVIER PEÑA YEGROS

c. *Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (NO CUMPLE; el documento presentado No corresponde):*

BNF ▪ TETÃ REKUÁI ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sucursal Itacurubi del Rosario

CERTIFICACIÓN DE CUENTA DE AHORRO

POR LA PRESENTE CERTIFICAMOS QUE **PEÑA YEGROS, JAVIER** CON **C.I N° 1.444.128** TIENE HABILITADA UNA CUENTA DE AHORRO EN ESTA SUCURSAL BAJO EL **N° 0002031003118251.**----------
EXPEDIMOS LA PRESENTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS EN CARÁCTER INFORMATIVO NO ASUMIENDO EL BANCO RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL USO QUE SE LE ASIGNE POSTERIORMENTE, SIENDO LA VALIDEZ DE LA NOTA DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.----------

P/ BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL ITACURUBI DEL ROSARIO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF SUCURSAL ITACURUBI DEL ROSARIO

Hugo Samuel Suarez
Sub Gerente

Carlos Jorge Barreto Colarte
Gerente

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

b) *La Oferente LA CONSTRUCTORA OR presenta las siguientes documentaciones:*

a. *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:*

MUNICIPALIDAD DE ITA
Ciudad del Cantaro y la Miel
Manuel Gamarra c/ San [illegible] (0224) 632 575 - Ita - Paraguay
RUC: 80000489-2

ORIGINAL
CONTROL 531,507
Nº 0531607

101 PATENTE COMERCIAL

Titular: 3273 RODAS, OSCAR
R.U.C/C.I.:
Telefono:
Direccion: CIA. AVEIRO ITA
Localidad: ITA
Padron:
Cta.Cte N°:
Patente N°: 1569
Propiet.: 3273
Manzana:
Lote: 1569
Subida
RODAS, OSCAR

Period. Abona	Ser.	Patente Comercial	Publicidad Propagan	Pesas y Medidas	Serv. de Salubridad	Inspec.de Instalac.	Serv. de Desinfec.	Multas p/ Atraso	Prevenc. c/Incend.	Varios Fest.Pat.	Importe
2,022	1	325.900			16.295		3.500		400	5.000	351,095

CAJA

100-140-142-30-015	Servicio Tecnico y Administrativo en Gral	15.000
100-110-113-30-017	Impuesto al Papel Sellado y Estampillas Municipales	1.000
Son Guaraníes:	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO	367.095

Barrio: 11 COMPAÑIA AVEIRO
Ramo: 2 COMERCIO
Local: Propio
Razon Soc: LA CONSTRUCTORA
Emision: 12/01/2022

Cobrado por: AGIMENEZ

De acuerdo a las documentaciones devueltas a este Comité, se verifica que la Oferente CONSTRUCCIONES LUISITO, No Cumple efectivamente con los requerimientos formales solicitados y por la cual es rechazada para proseguir en la evaluación.

MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------

El Comité de Evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado del Producto y Empleo Nacional.----------

En tal situación, este comité, ingresa en la plataforma de consultas del Ministerio de Industria y Comercio, donde se verifica la aprobación de los certificados, por lo que estos evaluadores proceden a

realizar la captura (de pantalla) del sistema del MIC, conforme se observa en adelante del presente informe: ----------

ILUSTRACIÓN DEL PORTAL DEL MIC

Oferente: AJB CONSULTORA – RUC: 6889645-5

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	123654		748963	VerCertificado	Autorizado.	17/03/2022 15:26:16	68896425	BAEZA ARNALDO JOSE

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

748963

Sub Secretaria de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 123654 **Fch.Vcto: 15/07/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE REFACCION, AMPLIACION, REPARACION DE CONSTRUCCIONES

De la firma " **BAEZA ARNALDO JOSE** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : BAEZA ARNALDO JOSE
RUC Nº : 68896425
ESTABLECIMIENTO: BAEZA ARNALDO JOSE
DEPARTAMENTO : GUAIRA **CIUDAD :** VILLARRICA
DIRECCION : CALLE, ITAPIRU Y YEGROS //CASA - GUAIRA - VILLARRICA
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 018363

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **BAEZA ARNALDO JOSE** , la actividad " **SERVICIOS DE REFACCION, AMPLIACION, REPARACION DE CONSTRUCCIONES** " es considerada:

Oferente: LA CONSTRUCTORA O.R. – RUC: 1683567-0

VUE TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122669		742080	VerCertificado	Autorizado,	02/03/2022 14:36:21	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	122668		742079	VerCertificado	Autorizado,	02/03/2022 14:36:13	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	120981		736395	VerCertificado	Autorizado,	14/01/2022 11:31:24	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	111895		700803	VerCertificado	Autorizado,	20/08/2021 16:38:15	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	108056		662274	VerCertificado	Autorizado,	29/06/2021 15:26:08	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	68060		536177	VerCertificado	Autorizado,	07/11/2019 14:26:23	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	67869		478856	VerCertificado	Autorizado,	06/11/2019 14:38:28	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	45379		498099	VerCertificado	Autorizado,	22/01/2019 07:39:05	16835670	RODAS OSCAR
Servicio	34804		462909	VerCertificado	Autorizado,	16/07/2018 18:07:52	16835670	RODAS OSCAR

Total Row Count in Report- 9
Row(s) 1 - 9

742079

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones *

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 122668 **Fch.Vcto: 30/06/2022**

MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE REPARACION DE EDIFICIOS

De la firma **" RODAS OSCAR "** cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RODAS OSCAR
RUC Nº : 16835670
ESTABLECIMIENTO: RODAS OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** ITA
DIRECCION : AVENIDA, AVEIRO RUTA 1 KM. 34 1/2 ATRAS DEL CLUB SPORT SAN BLAS CASA #3213 DEPTO X - CENTRAL - AVEIRO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de terminación en la construcción
REPSE : 014478

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **RODAS OSCAR** , la actividad **" SERVICIO DE REPARACION DE EDIFICIOS "** es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

742080

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 122669 **Fch.Vcto: 30/06/2022**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL

De la firma " **RODAS OSCAR** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : RODAS OSCAR
RUC Nº : 16835670
ESTABLECIMIENTO: RODAS OSCAR
DEPARTAMENTO : CENTRAL **CIUDAD :** ITA
DIRECCION : AVENIDA, AVEIRO RUTA 1 KM. 34 1/2 ATRAS DEL CLUB SPORT SAN BLAS CASA #3213 DEPTO X - CENTRAL - AVEIRO
ACTIV.ESPECIFICA : Otros servicios de construcción civiles no clasificados en otra partida
REPSE : 014478

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011:

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **RODAS OSCAR** , la actividad " **SERVICIO DE CONSTRUCCIONES CIVILES EN GENERAL** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones *

Respecto a la aplicación del "Margen de Preferencia", estos evaluadores constatan que los oferentes han presentado junto con su oferta como así también se observa en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) los aludidos Certificados.----------

No obstante, sobre el punto, se colige que el "**Margen de Preferencia**" es inaplicable atendiendo que la oferta del **Oferente: "AJB CONSULTORA" y "LA CONSTRUCTORA O.R."**, presentan los CERTIFICADOS DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, que los favorece.----------

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la

adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma ***"AJB CONSULTORA."***, SÍ se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de San Pedro).

MUNICIPALIDAD DE ITA
ORIGINAL
CONTROL 531.607
Ciudad del Cantaro y la Miel
Nº 0531607
RUC: 80000489-2
Manuel Gamarra c/ San ... (0224) 632 575 - Ita - Paraguay
101 PATENTE COMERCIAL
Titular: 3273 RODAS, OSCAR
R.U.C/C.I.:
Teléfono:
Dirección: CIA. AVEIRO ITA
Localidad: ITA
Padron:
Cta Cte Nº
Patente Nº 1569
Propiet. 3273
Manzana
Lote
1569 Subida
RODAS, OSCAR

Period. Abona	Cant.	Patente Comercial	Publicidad Propagan.	Pesas y Medidas	Serv. de Salubridad	Inspec.de Instalac.	Serv. de Desinfec.	Multas p/ Atraso	Prevenc. c/incend.	Varios Fest.Pat.				Importe
2.022	1	325.900			16.295		3.500		400	5.000				351.095

100-140-142-30-015	Servicio Tecnico y Administrativo en Gral	15.000
100-110-113-30-017	Impuesto si Papel Sellado y Estampillas Municipales	1.000
Son Guaraníes:	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO	367.095

Barrio: 11 COMPAÑIA AVEIRO
Rairo: 2 COMERCIO
Local: Propio
Razon Soc: LA CONSTRUCTORA
Emision: 12/01/2022
Cobrado por: AGIMENEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
SAN PEDRO – PARAGUAY
Avda. Carlos A. López e/ Oscar Botana y Tte. Pastor Pando - Tel.: (044) 213 204
"POR UN ROSARIO MEJOR"

RECIBO DE PAGO
RUC: 80021421-8
SERIE - B
Nro.: 0002281

Contribuyente: ARNALDO JOSE BAEZA RMC: 8894
Dirección: Villa del Rosario C.I.: 6889542
Obs.: PATENTE COMERCIAL "AJB" CONSULTORA 1º STRE. AÑO 2022 RUC:
Fecha: Miercoles, 16-Marzo-2022
Concepto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO / TASA	CANTIDAD	PRECIO UN.	TOTAL
113012	IMPUESTO A LA PATENTE COMERCIAL E. INDUSTRIAL -	1		200.700
113012	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1		5.000
113018	PAPEL SELLADO Y ESTAMPILLA MUNICIPAL	1		1.000
132022	TASA POR SERVICIOS DE SALUBRIDAD	1		5.000
132022	TASAS POR CONTRASTACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	1		10.000
132023	TASA POR INSPECCIÓN DE INSTALACIONES	1		5.000
132025	TASA POR RECOLECCION DE BASURAS	1		28.800
142016	SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN GRAL	1		4.500
****				
****				
****				
****				

Son Gs.: Doscientos sesenta mil.—
Firma Caja:
Monto Total: *****260.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
16 MAR 2022
SANDRA GOSSEN
CAJA

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Aplicación del Margen de Preferencia Local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto Ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	LA CONSTRUCTORA OR	Ita – Central	**145.665.150**	**14.566.515**	**160.231.665**
2	AJB CONSULTORA	Villa del Rosario – San Pedro	**149.735.910**	**0**	**149.735.910**

OBSERVACIONES:

- ***La Oferente LA CONSTRUCTORA OR se encuentra domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante por lo que No puede acogerse al margen de preferencia local; en tanto que la Oferente AJB CONSULTORA se acoge al beneficio considerando que fija domicilio legal dentro del departamento de la convocante.***
- ***Que la Oferente que presenta la Oferta más baja para proseguir la Evaluación para su posible Adjudicación es la Empresa AJB CONSULTORA.***

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc. d) del art. 67 del Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de los precios unitarios presentada por la oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:----------

a) **Oferta de los oferentes: No presenta errores aritméticos.**

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la oferente en competencia**, en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificación y capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece el Pliego de Bases y Condiciones.

AJB CONSULTORA			**Monto de la Oferta**		**149.735.910**	
Información financiera equivalente de guaraníes	**Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)**					**Observaciones**
	Año 2018	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**	**Coeficiente medio**	
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	235.454.821	1.388.389.120	1.563.417.344	1.062.420.428	1,45	CUMPLE
Total del Activo (TA)	1.420.410.592	2.743.185.568	2.942.133.852	2.368.576.671		
Patrimonio Neto (PN)	1.184.955.771	1.354.796.448	1.378.716.508	1.306.156.242		
Activo a corto plazo (AC)	1.420.410.592	2.743.185.568	2.940.515.670	2.368.037.277	0,23	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC)	235.454.821	1.388.389.120	1.563.417.344	1.062.420.428		
Información tomada del Estado de Resultados						
Total de Ingresos (TI)	3.220.426.826	5.457.190.468	6.971.477.118	5.216.364.804	67,9	CUMPLE
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	24.656.896	94.414.893	111.519.641	76.863.810		

ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Seguidamente el Comité de **Evaluación procede al Análisis de Experiencia, de la oferente que sigue en competencia** cuantificando la experiencia en Reparación/Construcción de Aulas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años (2018 – 2019 – 2020), de conformidad a la SECCIÓN DE **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

AJB CONSULTORA		
Cuadro Demostrativo de Contratos y/o Facturaciones de los últimos 3 años (2018 – 2019 – 2020)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2019	SUB-CONTRATACIÓN N° 02/2019	350.456.836
2019	SUB-CONTRATACIÓN N° 03/2019	524.901.146
2020	SUB-CONTRATACIÓN N° 01/2020	144.475.476
TOTAL		**1.019.833.458**
MONTO DE LA OFERTA		**149.735.910**
50% DE LA OFERTA		**74.867.955**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				AJB CONSULTORA			
Código Catálogo	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio Unitario Referencial**	**Porcentaje de Variación**
72101601-001	Colegio Nacional Villa	GL	1	149,735,910	-	149,805,495	0.0%

	del Rosario						
	Cartel de Obra	UN	1	1,350,000	1,350,000	1,363,070	1.0%
	Vallado perimetral	ML	160	88,747	14,199,520	88,747	0.0%
	Deposito obrador	M2	42	156,975	6,592,950	156,975	0.0%
	Desmonte de techo	M2	380	28,318	10,760,840	28,318	0.0%
	Reposicion de techo	M2	380	217,409	82,615,420	217,409	0.0%
	Reparacion de piso	M2	60	142,500	8,550,000	142,500	0.0%
	Pinturas de puertas al barnis	M2	28	27,500	770,000	27,500	0.0%
	Pinturas de balancines al sintetico	M2	48	32,435	1,556,880	32,435	0.0%
	Cambio de acometida	ML	20	226,015	4,520,300	226,015	0.0%
	Cambio de llave tablero general	GL	1	1,580,000	1,580,000	1,599,815	1.2%
	Bocas de luces y tomas	UN	49	210,000	10,290,000	210,000	0.0%
	Luminicas de bajo consumo	UN	36	162,500	5,850,000	162,500	0.0%
	Limpieza Final	UN	1	1,100,000	1,100,000	1,136,835	3.2%

De acuerdo a los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el Punto a) Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **20%** para ofertas por debajo del precio referencial y **10%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En este punto, este Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose de la empresa oferente debido a que no se encuentra dentro del rango establecido en la DNCP.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67° Inc f) del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, El Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR**, a la Oferente **AJB CONSULTORA CON RUC N° 6889642-5**, conforme al siguiente cuadro:

				AJB CONSULTORA	
Código Catálogo	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
72101601-001	Colegio Nacional Villa del Rosario	GL	1	149,735,910	149,735,910
	Cartel de Obra	UN	1	1,350,000	1,350,000
	Vallado perimetral	ML	160	88,747	14,199,520
	Deposito obrador	M2	42	156,975	6,592,950
	Desmonte de techo	M2	380	28,318	10,760,840
	Reposicion de techo	M2	380	217,409	82,615,420
	Reparacion de piso	M2	60	142,500	8,550,000
	Pinturas de puertas al barnis	M2	28	27,500	770,000
	Pinturas de balancines al sintetico	M2	48	32,435	1,556,880
	Cambio de acometida	ML	20	226,015	4,520,300
	Cambio de llave tablero general	GL	1	1,580,000	1,580,000
	Bocas de luces y tomas	UN	49	210,000	10,290,000
	Luminicas de bajo consumo	UN	36	162,500	5,850,000
	Limpieza Final	UN	1	1,100,000	1,100,000

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Sugerencia de adjudicación: Son guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos treinta y cinco mil novecientos diez. IVA INCLUIDO.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.

Miembro Comité de Evaluación
Lic. Santiago Arzamendia
C.I.Nº 1.447.538

Miembro Comité de Evaluación
C.P. Carlos Daniel Vázquez
C.I.Nº 2.982.351

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alejandro Samuel García Odriozola
Responsable de U.O.C